

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5660 MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 793/08, por auto número 494/08 de fecha 29 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores que se detallan:

Deudor: Cobagua, Sociedad Anónima (Código de Identificación Fiscal A-79188702), Construcciones Monte Boyal, Sociedad Limitada (Código de Identificación Fiscal B-82168352).

Dirección centro de intereses principales: Calle Crono, 63 (coincide con domicilio).

Procurador: Argimiro Vázquez Guillén.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal colegiada compuesta por Doña Cristina Jiménez Savurido, abogado, Don Ramón Soler Amaro, economista, y como administrador acreedor a la entidad La Caixa.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 8 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090010709-1